



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N° 1. LPI N°: 01/2022 – “Construcción de un Pabellón Multipropósito inclusivo en la Ciudad de Pocito” – Provincia de San Juan

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

LPI N° 01/2022 – “Construcción de un Pabellón Multipropósito inclusivo en la Ciudad de Pocito” – Provincia de San Juan

“Programa Federal de Infraestructura Deportiva”

FONPLATA ARG 58/2021

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación Pública Internacional N° 01/2022 el Comprador comunica la siguiente Circular Modificatoria Nro. 1, donde se enmiendan las cláusulas IAL 8.1, IAL 21.1 y IAL 24.1 de la Sección II, Datos de la Licitación del Documento de Licitación, a fin de modificar la condición de la visita de obra y prorrogar la presentación y apertura de ofertas:

1) MODIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA VISITA DE OBRA:

IAL 8.1:

- **Donde dice:**

IAL 8.1

Para ser considerado en la presente licitación, el proponente deberá realizar la visita de obra y acompañar a su propuesta el comprobante de haberla efectuado.

La visita de obra se realizará dentro de los primeros quince (15) días hábiles contados desde la

fecha de publicación del llamado, los días y franja horaria serán notificados a los interesados por medio de correo electrónico. La visita se realizará con presencia de personal designado por la Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales, finalizada la misma, se labrará un acta que contendrá los siguientes datos: Fecha, lugar, hora y asistentes. El acta deberá ser firmada por todos los que asistieron al acto.

El proponente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso, la disponibilidad de servicios, materiales y/o mano de obra o cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta contratación, absteniéndose de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

La no realización de la visita de obra acorde a lo previsto en el presente artículo es una causal de desestimación de la propuesta no subsanable. La Comisión Evaluadora procederá conforme lo establecido en la sub-cláusula 27.3 de las IAL concordante con lo establecido en estos DDL.

- **Debe decir:**

IAL 8.1

Para ser considerado en la presente licitación, el proponente deberá realizar la visita de obra y acompañar a su propuesta el certificado de haberla efectuado, emitido por la Subdirección de Planificación y Proyectos de la Provincia de San Juan, sin excepción. El certificado será provisto por dicha Subdirección en oportunidad de realizar la visita.

Los días donde podrá tener lugar la visita de obra son los siguientes:

- Primera fecha de visita a obra: del lunes 13 al viernes 17 de febrero del 2023.
- Segunda fecha de visita a obra: del miércoles 22 al viernes 24 de febrero del 2023.

Para coordinar la fecha y hora de la visita de obra deberán contactarse y coordinar con anticipación con el referente local que estará a disposición para las empresas interesadas.

El referente local para coordinar la visita de obra es: Subdirector de Planificación y Proyectos de la Provincia de San Juan - Arq. Guido Burgos, correo electrónico: guidofburgos@gmail.com.

La Dirección y posicionamiento de la visita de obra es:

- Dirección: RN 40 y calle 7, Pocito - San Juan
- Posicionamiento: <https://maps.app.goo.gl/2RYrJcB9dtkF5HF6>

El proponente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso, la disponibilidad de servicios, materiales y/o mano de obra o cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta contratación, absteniéndose de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o

falta de información sobre dichas cuestiones.

La no realización de la visita de obra y/o no presentación del certificado emitido por la Subdirección de Planificación y Proyectos de la Provincia de San Juan acorde a lo previsto en el presente artículo es una causal de desestimación de la propuesta no subsanable. La Comisión Evaluadora procederá conforme lo establecido en la sub-cláusula 27.3 de las IAL concordante con lo establecido en estos DDL.

2)PRORROGA A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

IAL 21.1:

- **Donde dice:**

IAL 21.1

La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 20 DE ENERO DE 2023, A LAS 15 HS. (ARGENTINA)

- **Debe decir:**

IAL 21.1:

La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 6 DE MARZO DE 2023, A LAS 15 HS. (ARGENTINA)

IAL 24.1:

- **Donde dice:**

IAL 24.1

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Libertad 1133; Piso 5°; Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1012AAW); Fecha: 20 DE ENERO DE 2023, A LAS 15 HS. (ARGENTINA)

- **Debe decir:**

IAL 24.1

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Libertad 1133; Piso 5°; Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1012AAW); Fecha: 6 DE MARZO DE 2023, A LAS 15 HS. (ARGENTINA)

